JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 248/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE M.T S.A, DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, CON RUC. N° 800648225-0, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO, EN EL COLEGIO NACIONAL MURICARETA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL.------

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación Oferente M.T S.A, de la ciudad de Coronel Oviedo, con Ruc. N° 800648225-0, para la construcción de una cancha multiuso, en el Colegio Nacional Muricareta del distrito de San Juan Bautista a través de la modalidad de Concurso De Ofertas Plurianual, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 11 de diciembre de 2017 se dio entrada a la solicitud de la intendencia referente a la adjudicación Oferente M.T S.A, de la ciudad de Coronel Oviedo, con Ruc. N° 800648225-0, para la construcción de una cancha multiuso, en el Colegio Nacional Muricareta del distrito de San Juan Bautista a través de la modalidad de Concurso De Ofertas Plurianual .

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, la adjudicación al Oferente M.T S.A, de la ciudad de Coronel Oviedo, con Ruc. N° 800648225-0, para la construcción de una cancha multiuso, en el Colegio Nacional Muricareta del distrito de San Juan Bautista a través de la modalidad de Concurso De Ofertas Plurianual, por la suma de guaraníes trescientos cuarenta millones setenta mil con todos los impuestos incluidos (Gs.340.070.000).

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abog. Tomas Edulfo Riquelme.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-
San Juan Bautista Misiones.....12..de..Diciembre.de 2017.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.